



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Edificio Canencio, carrera 4 No. 2-18 de Popayán (Cauca)
j02admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio N° J2A-1251-2022/005-2017-00192-00

Señores
Municipio de Cajibío
E. S. D.

AL CONTESTAR FAVOR CITAR LOS 23 DÍGITOS DEL EXPEDIENTE
Y LAS PARTES

Expediente:	19001-33-33-005-2017-00192-00 acumulado con 19001-33-33-004-2017-00208-00 y 19001-33-33-005-2018-00315-00
Demandante:	INVÍAS y MUNICIPIO DE CAJIBÍO
Demandado:	MUNICIPIO DE CAJIBÍO e INVÍAS
Mediodel Control:	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Comedidamente le informo que, dentro del proceso de la referencia, la señora Jueza Segunda Administrativa del Circuito de Popayán dictó el **Auto de sustanciación No. 1004**, en el que ordenó:

“PRIMERO: REQUIERASE al Municipio de Cajibío y a la Contraloría Departamental del Cauca, para que aporte con destino al proceso de la referencia:

Copia íntegra, completa y digitalizada del expediente administrativo que contiene los documentos relativos a la ejecución del Contrato de Obra No. 104 del 29 de noviembre de 2014, celebrado entre la entidad territorial y el CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014 y el Contrato de Obra No. 105 de 15 de agosto de 2014, celebrado entre la entidad territorial y el CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014.

Adicionalmente, deberá informar al Despacho el nombre, cargo, número de identificación y el correo electrónico de notificaciones del funcionario que tenga a su cargo responder este requerimiento, a quien se le podrá iniciar el incidente de imposición por incumplimiento a esta orden judicial en caso de desatenderla.

Término de respuesta cinco (05) días.

Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante el Auto Interlocutorio N°658 de 21 de julio de 2022 se dispuso lo siguiente:

“SEGUNDO: OFÍCIESE al MUNICIPIO DE CAJIBÍO (Cauca) para que, con destino al proceso de la referencia, allegue copia íntegra, completa y digitalizada del expediente administrativo que contiene los documentos relativos a la ejecución del Contrato de Obra No. 104 del 29 de noviembre de 2014, celebrado entre la entidad territorial y el CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014. El objeto es **“MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 2: - CAMPOALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA., EN EL MUNICIPIO DE**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN**
Edificio Canencio, carrera 4 No. 2-18 de Popayán (Cauca)
j02admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

(...)

SÉPTIMO: OFÍCIESE al MUNICIPIO DE CAJIBÍO (Cauca) para que, con destino al proceso de la referencia, allegue copia íntegra, completa y digitalizada del expediente administrativo que contiene los documentos relativos a la ejecución del Contrato de Obra No. 105 de 15 de agosto de 2014, celebrado entre la entidad territorial y el CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014. El objeto es “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 3: -CAJIBÍO-CIMARRONA-EL CEDRO, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”

La respuesta deberá ser remitida al correo electrónico
j02admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Término para contestar: diez (10) días.

Atentamente,

Angela María Bravo Muñoz
Profesional universitario
Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Popayán



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Edificio Canencio, carrera 4 No. 2-18 de Popayán (Cauca)
j02admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio N° J2A-1252-2022/005-2017-00192-00

Señores
Contraloría Departamental del Cauca
E. S. D.

AL CONTESTAR FAVOR CITAR LOS 23 DÍGITOS DEL EXPEDIENTE
Y LAS PARTES

Expediente:	19001-33-33-005-2017-00192-00 acumulado con 19001-33-33-004-2017-00208-00 y 19001-33-33-005-2018-00315-00
Demandante:	INVÍAS y MUNICIPIO DE CAJIBÍO
Demandado:	MUNICIPIO DE CAJIBÍO e INVÍAS
Mediodel Control:	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Comendidamente le informo que, dentro del proceso de la referencia, la señora Jueza Segunda Administrativa del Circuito de Popayán dictó el **Auto de sustanciación No. 1004**, en el que ordenó:

“PRIMERO: REQUIERASE al Municipio de Cajibío y a la **Contraloría Departamental del Cauca**, para que aporte con destino al proceso de la referencia:

Copia íntegra, completa y digitalizada del expediente administrativo que contiene los documentos relativos a la ejecución del Contrato de Obra No. 104 del 29 de noviembre de 2014, celebrado entre la entidad territorial y el CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014 y el Contrato de Obra No. 105 de 15 de agosto de 2014, celebrado entre la entidad territorial y el CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014.

Adicionalmente, deberá informar al Despacho el nombre, cargo, número de identificación y el correo electrónico de notificaciones del funcionario que tenga a su cargo responder este requerimiento, a quien se le podrá iniciar el incidente de imposición por incumplimiento a esta orden judicial en caso de desatenderla.

Término de respuesta cinco (05) días.

Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante el Auto Interlocutorio N°658 de 21 de julio de 2022 se dispuso lo siguiente:

“SEGUNDO: OFÍCIESE al MUNICIPIO DE CAJIBÍO (Cauca) para que, con destino al proceso de la referencia, allegue copia íntegra, completa y digitalizada del expediente administrativo que contiene los documentos relativos a la ejecución del Contrato de Obra No. 104 del 29 de noviembre de 2014, celebrado entre la entidad territorial y el CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014. El objeto es **“MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 2: - CAMPOALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA., EN EL MUNICIPIO DE**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Edificio Canencio, carrera 4 No. 2-18 de Popayán (Cauca)
j02admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

(...)

SÉPTIMO: OFÍCIESE al MUNICIPIO DE CAJIBÍO (Cauca) para que, con destino al proceso de la referencia, allegue copia íntegra, completa y digitalizada del expediente administrativo que contiene los documentos relativos a la ejecución del Contrato de Obra No. 105 de 15 de agosto de 2014, celebrado entre la entidad territorial y el CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014. El objeto es “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 3: -CAJIBÍO-CIMARRONA-EL CEDRO, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”

La respuesta deberá ser remitida al correo electrónico
j02admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Término para contestar: diez (10) días.

Atentamente,

Angela María Bravo Muñoz
Profesional universitario
Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Popayán